

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° ~~1764~~
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 01 de Abril del 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación y renovación de la "Beca Presidente de la República", y "Beca Indígena", y subsidio de Aseo Domiciliario, durante el mes de Abril del 2011.

El Memorando N° 682 de fecha 04 de Abril del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Abril del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Abril del 2011, cumpliendo funciones en atender la demanda de postulación de Becas Presidente de la República, y Beca Indígena, y Subsidios de Aseo Domiciliario, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
PARRA ISLA AIDA	13:00
ARAVENA BURGOS EDITH	07:00
MENA QUEVEDO JACQUELINE	15:00
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	20:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.POF.JMC.SGV.Csr.-